

Acta de la Mesa de Contratación

Constitución y apertura del sobre número 1, relativo a la documentación administrativa presentada por las personas licitadoras para el procedimiento de adjudicación del contrato de Lote 1 Plataforma pasarela GMAO analítica datos. Expediente: T-AA4103/OSV1.

En la sede de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, a 18 de julio de 2024, a las 9:30 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, nombrados por el órgano de contratación, en virtud del artículo 326.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, "LCSP"), que a continuación se relacionan:

Presidente: Pedro Javier López González. Secretario General

Vocales: Manuel Sánchez Galey. En representante de la Intervención de la Junta de Andalucía
Maryam Ferreras Romero. Técnico de Asesoría jurídica

Secretaria: María Jesús Roldán Luque. Técnico de Contratación

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la citada Mesa de Contratación para el procedimiento de adjudicación del contrato de Lote 1 Plataforma pasarela GMAO analítica datos, Expediente T-AA4103/OSV1, LPREV/2024/1096 tramitado por un procedimiento abierto, con presentación electrónica de ofertas en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC), en virtud de la Resolución conjunta de 22 de mayo de 2020, de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de las relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC).

A continuación, por la Presidencia de la Mesa de Contratación, se da lectura de la relación de las empresas que han sido admitidas a esta licitación, publicada en el perfil del contratante, con fecha límite de recepción de ofertas el 10 de julio de 2024 a las 12:00 horas, (ex artículo 135.1 de la LCSP), detallándose a continuación las personas licitadoras admitidas:

- B83415612-AMPLIA SOLUCIONES S.L.
- B71404750-ELIOT CLOUD S.L.
- B93459998-APOGEA CONSULTORES S.L.



CIF: Q4100686G
Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla
T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77
informacion@aopandalucia.es | www.aopandalucia.es

10000464490

1

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	FECHA	22/07/2024	
	MANUEL SANCHEZ GALEY			
	MARIA DE LOS ANGELES FERRERAS ROMERO			
	MARIA JESUS ROLDAN LUQUE			
VERIFICACIÓN	Pk2jm7D9HCTZVAXYDPLAFFNBJQGB7U	PÁGINA	1/3	



- UTE SOLUCIONES SMART DE TERRITORIO SL/D&A INNOVATIVE SYSTEMS SOCIEDAD LIMITADA/
BEPEFA GESTION DE NEGOCIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA LABORAL

A la vista de las personas licitadoras que participan en la licitación, todos los miembros de la Mesa han suscrito la Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI), conforme al Anexo XVIII-C del PCAP, como medida de detección de posibles conflictos de interés y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación pública.

Asimismo se hace constar, que se ha procedido antes de la valoración de las ofertas, a la tramitación del análisis ex ante del riesgo de conflicto de interés desarrollado por la Orden HFP/55/2023, a través de la herramienta informática MINERVA, con sede en la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), recibido el informe de la misma con fecha de 12 de julio de 2024.

Tras la apertura de los sobres electrónicos n.º 1 en SIREC, se constata que la empresa Amplia Soluciones SL, se presenta en UTE con la empresa Interlight SP SL. Por lo que, no constando este dato hasta el momento de la apertura se hace necesario que sean suscritas de nuevo las Declaraciones de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI), conforme al Anexo XVIII-C del PCAP, como medida de detección de posibles conflictos de interés y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación pública. Y se vuelva a tramitar el análisis ex ante del riesgo de conflicto de interés desarrollado por la Orden HFP/55/2023, a través de la herramienta informática MINERVA, con sede en la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) incorporando como potencial beneficiario a la persona licitadora Interlight SP SL.

Del examen y calificación de la documentación administrativa, tras la apertura de los sobres electrónicos n.º 1 en SIREC, resultan los siguientes defectos subsanables en la documentación aportada por parte de las siguientes personas licitadoras:

AMPLIA SOLUCIONES SL/ INTERLIGHT SP S.L

Se deja constancia de que si bien respecto de este Lote no se aporta el DEUC firmado por el representante de la empresa Interlight SP SL, sí consta aportado en los lotes 2 y 3 a los que también licita, indicándose expresamente que licita a los tres lotes en dicho DEUC.

1.- Orden de Preferencia de lotes conforme al modelo del Anexo II-B, conforme a lo establecido en la cláusula 9.2. 1b) del PCAP

Según consta en la declaración responsable única (anexo II-B) de la empresa AMPLIA SOLUCIONES S.L., se presenta al lote 1 y 2, no obstante, según el certificado de presentación de las ofertas y el DEUC se presenta a los lotes 1. 2 y 3.

Se deberá aclarar a los lotes que se presenta la empresa licitadora y presentar la documentación rectificativa que corresponda.

2.-Declaración Responsable Única conforme al modelo del Anexo II-B., conforme lo establecido en la cláusula 9.2. del PCAP

Se deberá presentar la Declaración Responsable Única conforme al modelo del Anexo II-B. debidamente cumplimentada de la empresa INTERLIGHT SP S.L

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	FECHA	22/07/2024	
	MANUEL SANCHEZ GALEY			
	MARIA DE LOS ANGELES FERRERAS ROMERO			
	MARIA JESUS ROLDAN LUQUE			
VERIFICACIÓN	Pk2jm7D9HCTZVAXYDPLAFFNBJQGB7U	PÁGINA	2/3	



ELIOT CLOUD S.L.

1.- Relación de empresas del mismo grupo (Anexo II-B), conforme lo establecido en la cláusula 9.2.1.e) del PCAP.

Se deberá presentar la Declaración Responsable Única conforme al modelo del Anexo II-B debidamente cumplimentada en relación con el apartado de tercero, haciendo constar el nombre del grupo empresarial al que pertenece y relacionar todos los componentes del mismo (la empresa ha declarado pertenecer a un grupo de empresas, pero no indica la relación de empresas, aunque sí manifiestan que no se presenta ninguna de las empresas del grupo a la licitación).

APOGEA CONSULTORES SL

1.- Declaración Responsable Única conforme al modelo del Anexo II-B., conforme lo establecido en la cláusula 9.2. del PCAP

Se deberá presentar la Declaración Responsable Única conforme al modelo del Anexo II-B. debidamente cumplimentada, ya que en la declaración presentada no aparecen los apartados cuarto, quinto y sexto.

Se deja constancia que incluye en el sobre 1 la empresa ha presentado una declaración de trabajos realizados de naturaleza similar a la del objeto del contrato, junto con certificados de buena ejecución que, en su caso, acreditarían su solvencia técnica. Esta documentación no se tiene en cuenta en esta fase, sino en la de documentación para la adjudicación, lo que es su caso se tendrá en cuenta en el momento procedimental oportuno.

Se requiere que, en un plazo no superior a tres días naturales, la persona licitadora aporte la documentación indicada en el párrafo anterior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 141.2, in fine, de la LCSP.

Y para que conste y, en cumplimiento de lo especificado en la LCSP, se extiende la presente Acta, que se aprueba por unanimidad y que firman los componentes de la Mesa a la fecha de la firma electrónica.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	FECHA	22/07/2024
	MANUEL SANCHEZ GALEY		
	MARIA DE LOS ANGELES FERRERAS ROMERO		
	MARIA JESUS ROLDAN LUQUE		
VERIFICACIÓN	Pk2jm7D9HCTZVAXYDPLAFFNBJQGB7U	PÁGINA	3/3

